



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA MUNIICIPAL N° 015-2016-MDP

PAIJAN, 14 DE JULIO DEL 2016

ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO DEL DISTRITO DE PAIJAN, DURANTE LOS DIAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DE JULIO DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

POR CUANTO:

Visto en Sesión de Concejo de fecha 14 de Julio del año 2,016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el 195 aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú, fecha que todos los peruanos recordamos con unión y fervor patriótico.

Que, es política del actual gobierno municipal, resaltar y enaltecer este hecho histórico, con el propósito de remarcar nuestra identidad histórica; así como nuestra conciencia cívica, con la celebración de diferentes actos cívicos, culturales y artísticos; siendo uno de estos actos, el embanderamiento del Distrito de Paiján, durante los días 20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio del presente, afirmando así el respeto a nuestros símbolos patrios;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 y 32 del artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO DEL DISTRITO DE PAIJAN, DURANTE LOS DIAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DE JULIO DEL 2016

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento General y obligatorio de las viviendas, instituciones públicas, instituciones privadas y establecimientos comerciales, en la jurisdicción del Distrito de Paiján, durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio del presente año, al conmemorarse el 195 aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, la publicación de la presente ordenanza, la cual entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Gerente: Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP